



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN ACCESO LIBRE DE 24 PLAZAS DE CONDUCTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2023, CUYAS BASES POR DECRETO NÚM. 1430 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024 Y PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA 8 DE MARZO 2024.**

Reunido en fecha 10 y 15 de julio de 2024, el Tribunal Calificador al objeto de examinar y resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes frente a la plantilla provisional de respuestas correctas al ejercicio de la oposición, aprobada por Resolución de fecha 24 de junio de 2024, ha adoptado lo siguiente:

Finalizado el plazo de alegaciones, por el que se aprobó e hizo pública la plantilla provisional de respuestas correctas del ejercicio del proceso selectivo, se han presentado frente a la misma, en tiempo y forma, diversas alegaciones (punto Primero), procediendo el Tribunal a resolverlas en el punto Segundo:

**Primero.-**

- ALONSO FERRERO, JAVIER: Alegaciones presentadas a las preguntas 41 y 44.
- ÁLVAREZ ALLER, MIGUEL ÁNGEL: Alegaciones presentadas a las preguntas 6, 7, 31 y 34.
- ASENSIO ESCUDERO, ÓSCAR LUIS: Alegaciones presentadas a las preguntas 26, 34 y 41.
- BÉCARES BACIERO, CIRO: Alegación presentada a la pregunta 34.
- BELEGA TUDOR, ADRIAN GELU: Alegaciones presentadas a las preguntas 34 y 41.
- BERMEJO GONZÁLEZ, JAVIER: Alegaciones presentadas a las preguntas 34 y 41.
- BOMBÍN MEDINA, JOSÉ MARÍA: Alegaciones presentadas a las preguntas 34, 41 y 53.
- BORJA LOZANO, ANTONIO: Alegaciones presentadas a las preguntas 34, 41, 44 y 53.
- CARBALLO FERNÁNDEZ, MOISÉS: Alegaciones presentadas a las preguntas 24, 25 y 47.
- CERRO VALMASEDA, FRANCISCO: Alegaciones presentadas a las preguntas 16 y 41.
- DÍEZ MOLLA, JESÚS: Alegaciones presentadas a las preguntas 34 y 40.
- DÍEZ RECIO, GUSTAVO: Alegaciones presentadas a las preguntas 34, 36 y 41.
- DIEZ SALGADO, VÍCTOR JOSÉ: Alegaciones presentadas a las preguntas 3, 15, 24, 26, 34, 36, 41 Y 44.
- ESTÉBANEZ LÁZARO, ALEJANDRO: Alegaciones presentadas a las preguntas 34 y 36.
- FUENTE RENEDO, MIGUEL ÁNGEL DE LA: Alegaciones presentadas a las preguntas 34 y 41.

Código Seguro de Verificación	IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y	Fecha	15/07/2024 09:51:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOEL VIVES TORRENTS		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y</a>	Página	1/6





- GARCÍA ABLANEDO, SANTIAGO: Alegaciones presentadas a las preguntas 14, 15, 16, 28, y 34.
- GARCÍA SÁNCHEZ, STEVEN: Alegaciones presentadas a las preguntas 24, 26, 34, 36, 41, 44, 48 y 53.
- GÓMEZ ALEJOS, JOSÉ MARÍA: Alegaciones presentadas a las preguntas 34 y 41.
- GÓMEZ GÓMEZ, VÍCTOR: Alegaciones presentadas a las preguntas 14, 28, 34 y 47.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DANIEL: Alegaciones presentadas a las preguntas 41.
- GONZÁLEZ LIVIÁN, GONZALO: Alegaciones presentadas a las preguntas 15, 16, 34 y 41.
- HORMIGA VALENCIA, JULIO VICENTE: Alegaciones presentadas a las preguntas 36 y 44.
- IGLESIAS GUTIÉRREZ, SANTOS DE LA: Alegaciones presentadas a las preguntas 15, 25, 37 y 41.
- JIMÉNEZ SAN EMETERIO, DANIEL: Alegaciones presentadas a las preguntas 34 y 41.
- LLANOS DE DIOS, JORGE: Alegaciones presentadas a las preguntas 15, 17, 34 y 41.
- MARTÍN LAGUNA, RICARDO: Alegaciones presentadas a las preguntas 34, 41 y 44.
- ORTEGA VILLAFÁÑEZ, ALEJANDRO: Alegaciones presentadas a la pregunta 41.
- PARICIO RUBIO, JAIME: Alegaciones presentadas a las preguntas 7, 15 y 41.
- RECIO RECIO, ÓSCAR: Alegaciones presentadas a las preguntas 34 y 38.
- RUESGA HERRERO, SERGIO: Alegaciones presentadas a las preguntas 3, 15, 24, 26, 34, 36, 41 y 44.
- SALAMANCA RONCERO, LUIS ALFONSO: Alegaciones presentadas a la pregunta 3.
- SARDÓN PASCUAL, ÓSCAR: Alegaciones presentadas a las preguntas 33, 34 y 41.
- URUEÑA BLANCO, JOSÉ ANTONIO: Alegaciones presentadas a las preguntas 34 y 14.
- VALIENTE DOMÍNGUEZ, LUIS JAVIER: Alegaciones presentadas a la pregunta 34.

**Segundo:**

**PREGUNTA 3.** Las alegaciones presentadas se estiman al considerarse que existen varias respuestas correctas, por lo que se anula, incorporándose la pregunta 51 de reserva.

**PREGUNTA 6.** Las alegaciones presentadas se desestiman debido a que el personal de oficio se regula en el artículo 14 apartado b) del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, publicado en el BOP 28-9-2022.

**PREGUNTA 7.** Las alegaciones presentadas se desestiman, las faltas a las que se refiere la pregunta se regulan en el Capítulo X, artículo 103.k) del

Código Seguro de Verificación	IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y	Fecha	15/07/2024 09:51:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOEL VIVES TORRENTS		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y</a>	Página	2/6





convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, publicado en el BOP 28-9-2022.

**PREGUNTA 14.** Las alegaciones presentadas se desestiman: debido a que según el apartado 3.3 del Tema 4 de la Guía de Comportamientos y Primeros Auxilios en caso de Accidentes de Tráfico de la DGT de 2020, se considera la respuesta correcta la c) La palidez y la sudoración, el pulso débil por sí solo no es un indicio de estado de shock ya que tiene que ser, según la guía, rápido pero débil.

**PREGUNTA 15.** Las alegaciones presentadas se desestiman: Según legislación a aplicar, el Código Penal en su artículo 195, indica los supuestos en que hay omisión de socorro que son los cuatro que se proponen en la pregunta, habiendo sido uno de ellos modificado, que es la que se da como respuesta adecuada b) Que se pueda prestar auxilio si hay riesgo leve propio y/o para terceros.

**PREGUNTA 16.** Las alegaciones presentadas se desestiman: el texto mencionado 3149/1977 de 6 de diciembre está derogado y el texto en vigor es el Real Decreto Legislativo 2/2025 de 23 de octubre, indica en su artículo 62.1 como respuesta correcta la a) 6 o más trabajadores.

**PREGUNTA 17 .** La alegación presentada se desestima: según la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, Ley de Prevención de Riesgos Laborales no recoge en su texto lo expuesto en la respuesta d), por lo que es la correcta.

**PREGUNTA 24.** Las alegaciones presentadas se desestiman debido a lo siguiente: Según la información recogida en los manuales de fabricantes de equipos de recogida de residuos urbanos de reconocido prestigio a nivel internacional, los sistemas de compactación: “rotativo o tambor”, “pala – yugo”, y “trineo – pala”, son sistemas de compactación empleados en recolectores de residuos de carga trasera, mientras que el sistema de compactación de “pistón”, es un sistema de compactación empleado en recolectores de residuos de carga lateral, por lo tanto, la respuesta correcta a la pregunta es la “d)”, tal y como se indica en la plantilla.

**PREGUNTA 25.** Las alegaciones presentadas se desestiman debido a lo siguiente: Según la información recogida en los manuales de fabricantes de equipos de recogida de residuos urbanos de reconocido prestigio a nivel internacional, una de las características principales de los vehículos tipo “satélite”, es que están concebidos para la recogida de residuos en la modalidad de “puerta a puerta”.

Por otro lado, el Tema 11 del temario dice lo siguiente: “*Tipos de vehículos para la recogida de residuos domésticos. Sistemas de carga y descarga. Sistemas GPS e informática embarcada*”. No se limita a vehículos utilizados solamente en el Ayuntamiento de Valladolid, por lo tanto, la pregunta realizada está incluida en el temario.

La respuesta correcta es la “b)”, tal y como se indica en la plantilla.

Código Seguro de Verificación	IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y	Fecha	15/07/2024 09:51:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOEL VIVES TORRENTS		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y</a>	Página	3/6





**PREGUNTA 26.** Las alegaciones presentadas se desestiman: Se desestiman debido a lo siguiente: La Norma UNE EN 1501-1, hace referencia a **vehículos para recogida de residuos** y sus dispositivos de elevación asociados. En esta norma se recogen los requisitos generales y normas de seguridad aplicables a este tipo de vehículos, por lo tanto, como la pregunta se refiere a un requisito concreto de seguridad de un vehículo de recogida de residuos, entra dentro del temario y la respuesta correcta es la “c)”, tal y como se recoge en la plantilla.

**PREGUNTA 28.** Las alegaciones presentadas se desestiman: Se desestiman debido a lo siguiente: Según los manuales de mecánica de automóviles y manuales de mecánica básica de centros de enseñanza automovilística, el retarder actúa en la transmisión del vehículo, y no en el motor. Los sistemas que actúan directamente en el motor, se denominan “freno de motor”, por lo tanto, la respuesta correcta es la “a”, tal y como se recoge en la plantilla.

**PREGUNTA 31.** Las alegaciones presentadas se desestiman en base a: La pregunta está adecuadamente formulada, es meridianamente clara y no da lugar a equivocación ninguna.

La pregunta 31 hace referencia al artículo 141 de la Constitución Española de 1978, -en la misma se pregunta que cuál de las cuatro afirmaciones es incorrecta. Las respuestas a), b) y d) son reproducciones literales de los puntos 1., 2. Y 4. Del citado artículo 141. La respuesta c) es la correcta, por ser la afirmación incorrecta, dado que reproduce el punto 3 del artículo 141 pero modificado radicalmente en su redacción, ya que el citado artículo afirma que si que se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia.

**PREGUNTA 33.** Las alegaciones presentadas se desestiman en al estar la pregunta formulada adecuadamente y la respuesta correcta es la c) y no la b) como se propone en las alegaciones a la misma.

El motivo es que mientras los artículos 137, 138 y 139 propuestos en la respuesta b) hacen referencia a los Principios Generales de la Organización Territorial del Estado (incluidas las Comunidades Autónomas) haciendo hincapié además en derechos ciudadanos como la libre circulación de personal y sobre todo de las Comunidades Autónomas y sus Estatutos, mientras que los artículos 140, 141 y 142 hacen referencia clara y específica a la Administración Local, como reza el propio epígrafe del Capítulo Segundo en el que se encuadran dichos artículos y esto es lo que se pregunta por lo que la pregunta está correctamente formulada.

**PREGUNTA 34.** Las alegaciones presentadas se estiman: se comprueba que existe error en la respuesta publicada en la plantilla del ejercicio realizado, y se considera la respuesta correcta la b) 80 km/h.

**PREGUNTA 36.** Las alegaciones presentadas se estiman, anulando la pregunta por redacción incompleta, incorporándose la pregunta 52 de reserva.

Código Seguro de Verificación	IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y	Fecha	15/07/2024 09:51:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOEL VIVES TORRENTS		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y</a>	Página	4/6





**PREGUNTA 37.** La alegación presentada se desestima debido a que: según el RD 563/2017 que recoge la directiva europea 2014/47UE, la única respuesta correcta es la d) que es la indicada en la plantilla.

**PREGUNTA 38.** La alegación presentada se desestima porque la pregunta se entiende perfectamente y no deja lugar a interpretaciones, según la Ley de Ordenación de los Transportes en su artículo 142, 14.5, marcando como respuesta correcta la d).

**PREGUNTA 40.** La alegación presentada no hace referencia a la pregunta de que se trata.

**PREGUNTA 41.** Las alegaciones presentadas se estiman, anulándose la pregunta al existir más de una respuesta posible, incorporándose la pregunta 53 de reserva.

**PREGUNTA 44.** Las alegaciones presentadas se estiman, quedando anulada la pregunta al estar fuera del temario establecido en las bases de la convocatoria, incorporándose la pregunta 54 de reserva.

**PREGUNTA 47.** Las alegaciones presentadas se desestiman: Según el Artículo 15.3 del Reglamento General de Circulación cita textualmente la respuesta que se da como única respuesta posible, la c) En el resto de los vehículos no destinados exclusivamente al transporte de mercancías, la carga indivisible podrá sobresalir por la parte posterior hasta un 15 por ciento de su longitud.

**PREGUNTA 48.** Las alegaciones presentadas se desestiman: Pregunta sí incluida en el temario perteneciente al Grupo II establecido en las bases de la convocatoria.

**PREGUNTA 53.** Las alegaciones presentadas se desestiman: Según el artículo 129 c) del Reglamento de Circulación cita textualmente: "Los heridos no se podrán movilizar salvo que con ello se perjudique la seguridad de los heridos o de la circulación en ningún momento cita usuarios de la vía, por lo tanto la respuesta correcta es la d).

**Segundo.-** En vista de lo expuesto en el anterior apartado, el órgano de selección acuerda, **estimar las alegaciones presentadas a las preguntas números 3, 36, 41 Y 44**, sustituyendo las mismas por las cuatro primeras preguntas de reserva (nº 51, 52, 53 y 54) asimismo se **estiman** las alegaciones presentadas a la pregunta número 34, siendo la respuesta correcta la **B** y no la C y desestimar íntegramente las restantes alegaciones presentadas frente a la resolución de fecha 3 de junio de 2024, por los motivos referidos.

Así mismo, se acuerda aprobar y hacer pública la plantilla definitiva de respuestas correctas del ejercicio del referido proceso selectivo.

Código Seguro de Verificación	IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y	Fecha	15/07/2024 09:51:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOEL VIVES TORRENTS		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y</a>	Página	5/6





1. A	21. D	41. B ANULADA
2. B	22. B	42. C
3. D ANULADA	23. D	43. A
4. C	24. D	44. A ANULADA
5. B	25. B	45. A
6. C	26. C	46. A
7. A	27. C	47. C
8. C	28. A	48. C
9. A	29. D	49. C
10. C	30. A	50. D
11. C	31. C	51. D
12. A	32. B	52. C
13. A	33. C	53. D
14. C	34. B	54. C
15. B	35. B	55. C
16. A	36. C ANULADA	
17. D	37. D	
18. B	38. D	
19. D	39. A	
20. A	40. B	

*Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Tribunal Calificador o ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.*

Valladolid, 15 de julio de 2024

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Joel Vives Torrents

Código Seguro de Verificación	IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y	Fecha	15/07/2024 09:51:45
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOEL VIVES TORRENTS		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22LI3YM4RCWZAH5DEADQ6Y</a>	Página	6/6

